



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 - 2024 - MPLP

Tingo María, 24 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de fecha 18 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la propuesta para la **conformación de Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el Año 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Rupa Rupa**, vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "**Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Asimismo, la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, establece en su Artículo 4, numeral 4.1. **El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. **Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad**. Asimismo, en el numeral 4.2 de la citada directiva, indica que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Según la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y en mérito al numeral 03 del artículo 52, entre sus funciones de la Oficina de Presupuesto esta realizar la Programación Multianual, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional;

Mediante el Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de fecha 18 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes, y al numeral 4.2, artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, remite la propuesta para la **conformación de Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el Año 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Rupa Rupa**; asimismo, indica que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP; por lo que, debe ser aprobado vía acto resolutivo, según el detalle del cuadro adjunto;

